**SCI-438-2011**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | MSc. Eugenio Trejos, Rector |
|  | Ing. Giannina Ortiz, Vicerrectora de DocenciaLic. Carlos Segnini, Director Oficina de Asesoría LegalIng. Alfredo Villarreal, Director Centro de Computo |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **02 de junio del 2011** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2715, Artículo 12, del 02 de junio del 2011. Conformación de una Comisión Especial para la elaboración de un Reglamento de prestación del servicio de Correo Electrónico para Jubilados del ITCR** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 308-2011, realizada el 25 de abril del 2011, analiza el tema de ofrecer el servicio de correo electrónico para jubilados y envía una consulta al Centro de Cómputo, sobre la factibilidad técnica y las implicaciones financieras de implementar este servicio.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 26 de mayo del 2011, recibió el oficio CC-347-2011, con fecha 20 de mayo de 2011, suscrita por Ing. Alfredo Villareal R. M.Ed., Director del Centro de Cómputo, dirigida al Ing. Jorge Chaves, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la cual remite respuesta al oficio SCI-313-2011 indicando que la implementación del servicio de mensajería electrónica para los jubilados de la institución es viable. El ITCR posee una plataforma robusta de mensajería electrónica, la cual puede albergar las cuentas de los jubilados. Sin embargo, para esto, se requerirá un mayor espacio de almacenamiento de datos, pues se mantendría más información y continuaría en constante crecimiento, lo cual implicaría una inversión mayor cercana a los $1.378.61 por cada Terabyte que se desee aumentar de almacenamiento y aunado a ello si hay que adquirir mayor expansión de los gabinetes de discos, el costo de un nuevo gabinete es aproximadamente $3.122. Por tanto, debe existir un acuerdo por parte del Consejo Institucional para realizar las inversiones y aprobar la permanencia de estos usuarios

jubilados en la arquitectura del TEC. Se debe reconsiderar que si los usuarios van a tener la misma capacidad en sus buzones, es posible que el espacio en el buzón sea mayor por tanto, el crecimiento es más del que se tenía proyectado en las bases de correo.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 312-2011, realizada el 30 de mayo del 2011, analiza la nota CC-347-2011 y dado que no existe normativa institucional sobre este tema, decide presentar una propuesta para nombrar una comisión que elabore un Reglamento de prestación del servicio de correo electrónico

**ACUERDA:**

1. Conformar una comisión especial cuyo objetivo es elaborar un Reglamento para que las personas jubiladas puedan hacer uso de correo electrónico institucional, la cual debe ser presentada a la Oficina de Planificación Institucional, de acuerdo con el Reglamento de Normalización, a más tardar el 30 de julio del 2011.
2. La Comisión estará integrada por un representante de:
* Vicerrectoría de Docencia, quien la coordinará.
* Centro de Cómputo
* Asesoría Legal
1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

BSS/vvl

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vic. Administración****VIE****VIESA****OPI****Dirección Centro Académico San José****Dirección Sede Regional San Carlos** | **Auditoría Interna** **Oficina de Comunicación y Mercadeo****Depto. Recursos Humanos****FEITEC** **Centro de Archivo y Comunicaciones** |